

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2008 EDICION N° 8.831

DECRETOS

DECRETO N° 3.594

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La Ley N° 6075, los Decretos N° 1184/96 y N° 1461/96; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1184/96 se crea la Comisión Provincial de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales, presidida por el entonces Ministro de la Producción e integrada por diversas áreas del Estado Provincial;

Que en el citado Decreto se establecía la existencia de dos subcomisiones, de Prevención y de Lucha respectivamente;

Que por Decreto N° 1461/96 la Provincia adhirió al Plan nacional de Manejo del Fuego y por el mismo autorizó al Sr. Ministro de la Producción a suscribir un Convenio Marco con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación (actualmente Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación);

Que en el Artículo 3° del instrumento legal citado precedentemente se establece que los gastos que demande la implementación del Plan Nacional de Manejo de Fuego se deberán imputar a la Jurisdicción 05 – Ministerio de la Producción-;

Que a través de la reciente Ley de Ministerios N° 6.075, se establece la reorganización y reestructuración del Estado, lo cual implica una modificación sustancial en las áreas de gobierno existentes;

Que asimismo, con fecha 30 de Septiembre de 1996 se suscribió el citado Convenio Marco entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación y la Provincia del Chaco, el cual fue debidamente aprobado y registrado;

Que en tal virtud se hace necesaria la reorganización de la estructura de la Comisión de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales, a los fines de coordinar y planificar acciones tendientes a lograr una eficaz acción ante las posibilidades de ocurrencias de incendios rurales;

Que para tal fin, se estima corresponde delimitar adecuadamente las tareas de planificación, coordinación y dirección de un Programa Provincial de Capacitación, Prevención y Lucha contra los Incendios en zonas rurales;

Por ello, en virtud de las disposiciones Constitucionales vigentes y atento la necesidad de reorganizar la Comisión de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Modifícase los artículos 1°, 3°, 5° y 6° del Decreto N° 1184/96, el que dará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Créase la Comisión Provincial de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales, que será presidida por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo e integrada por los funcionarios citados en el artículo 3° del presente decreto".

"ARTICULO 3°: La Comisión Provincial de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales estará integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, según el siguiente esquema: Dos (2) miembros del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, dos (2) miembros del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, un (1) miembro del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; un (1) miembro de la Policía Provincial; un (1) miembro de la Administración Provincial del Agua, un (1) miembro del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias".

"ARTICULO 5°: Créanse las siguientes Subcomisiones, las cuales funcionarán en el seno de la Comisión creada en el artículo 1° del presente Decreto: a) De Capacitación y Estudios en incendios rurales, la cual será coordinada por la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; b) De Prevención y Monitoreo de Incendios Rurales, coordinada por la Subsecretaría de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y c) De Lucha y Emergencias contra incendios rurales, coordinada por la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Los miembros de cada Subcomisión serán designados por la Comisión Provincial, de entre los funcionarios de la administración pública que por sus conocimientos y capacidad se consideren como capacitados para tales funciones".

"ARTICULO 6°: En los supuestos que, por imperio de la Ley N° 2014 y en razón de la existencia de incendios en zonas rurales o su alta probabilidad de ocurrencia, se decretase la Emergencia, la Junta Provincial de Defensa Civil ejercerá plena jurisdicción sobre toda materia y recurso afectado a la Comisión Provincial de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales y/o Plan Nacional de Manejo de Fuego en el ámbito provincial".

ARTICULO 2°: Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1461/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto precedentemente deberán imputarse a la Jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza del gasto. Las actividades que demanden la ejecución del Programa Provincial de Lucha contra Incendios Rurales y toda actividad de la Comisión y Subcomisiones serán solventadas con las partidas presupuestarias dispuestas a tal fin y los recursos que el Poder Ejecutivo Nacional disponga y transfiera en el mismo sentido, a cuyo fin, la Jurisdicción citada deberá disponer la habilitación de las cuentas bancarias pertinentes y arbitrar los restantes procedimientos interjurisdiccionales".

ARTICULO 3°: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo reglamentará, toda cuestión no prevista en el presente y dictará las normas de funcionamiento interno de la Comisión y Subcomisiones creadas.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. **E:24/10/08**

>*<
DECRETO Nº 3.597

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio del Interior de la Nación N° 720/08 se asigna un Aporte del Tesoro Nacional por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), para afrontar desequilibrios financieros de la Provincia, incorporándose al Presupuesto Provincial por Decreto N° 3229/08;

Que por Decreto N° 3300/08, se habilita en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, un Fondo Permanente de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), para solventar los gastos operativos derivados de la Emergencia por Sequía declarado por los Decretos Nros. 1287/08, 1564/08, 2609/08;

Que a tal fin se hace necesaria la afectación específica de dichos fondos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Autorízase, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a solventar con los fondos provenientes del Aporte del Tesoro Nacional acordado por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 720/08, el Fondo Permanente creado por Decreto N° 3300/08, hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Artículo 2°: Autorízase, las asignaciones de partidas presupuestarias que fueran necesarias, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo mencionado en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. **E:24/10/08**

>*<
DECRETO Nº 3.613

Resistencia, 10 octubre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-06102008-12839 y Ley N° 5125 (t.o.) de la Ley 3529 – Estatuto del Docente y su Reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ley, el Artículo 82, pun-

to 1, dice textualmente "Habilitan para la Enseñanza Primaria y/ ó funciones de apoyo: A) el Título de Maestro Normal o su equivalente otorgado por Institutos de Formación Docente dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, por Universidades Nacionales y los expedidos por establecimientos de otras provincias con validez nacional...";

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación avaló el dictado de las carreras del Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que los establecimientos de otras provincias tenían acreditaciones Nacionales para brindar la carrera de referencia;

Que los institutos que dictaron el profesorado cumplirán con lo establecido en el segundo y tercer párrafo del Artículo 82, transcrito en el primer Considerando;

Que ello implicaría que el referido Artículo 82, incluiría a los egresados con el Título en cuestión;

Que haber negado la inscripción y valoración significó impedir trabajar a los poseedores del Título para el Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica, lo cual significó vulnerar el principio Constitucional de igualdad de oportunidades;

Que la demanda de docentes para el Nivel Primario es mayor a la oferta, por lo cual existe la necesidad de personal;

Que es pertinente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Otórgase Competencia de Título a los profesores para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica habilitándolos para la Enseñanza Primaria y/ ó funciones de apoyo.

Artículo 2°: Permitase la inscripción y valoración a partir del presente Instrumento Legal a todos los poseedores del título en cuestión.

Artículo 3°: Instrúyase a los Directores de los Establecimientos de Educación General Básica y/o Escuelas Primarias a designar a los docentes hasta el 6to Año/ Grado.

Artículo 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c. **E:24/10/08**

>*<
DECRETO Nº 3.633

Resistencia, 14 octubre 2008

VISTO:

La Resolución N° 2664/08 de Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dejó sin efecto la adscripción del Sr. Ricardo Daniel BOSICOVICH - D.N.I. N° 16.368.406, agente de la Dirección de Administración de Gobernación, que se encontraba prestando servicios en la Dirección de Movilidad;

Que la vigencia de la medida es a partir del 10 de Septiembre de 2008;

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la asignación de bonificación por riesgo de vida otorgado por Decreto N° 1323/08 al Sr. Ricardo Daniel BOSICOVICH;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Decreto N° 1323/08, en lo que respecta exclusivamente al agente Ricardo Daniel BOSICOVICH D.N.I. N° 16.368.406, a partir del 10 de Septiembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:24/10/08

>*<
DECRETO N° 3.655

Resistencia, 14 octubre 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 08 de octubre del corriente año, se suscribió en la ciudad de Buenos Aires, el **CONVENIO PARA LA ARMONIZACION Y EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, entre el la Administración nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Gobierno de la Provincia del Chaco;

Que el mismo tiene como objetivo iniciar en el ámbito Provincial un proceso de armonización y/o articulación de su normativa en materia de jubilaciones y pensiones a partir del 01 de enero de 2010;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial 1957-1994, corresponde su ratificación "ad referéndum" de la Cámara de Diputados de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Ratifícase el **CONVENIO PARA LA ARMONIZACION Y EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, celebrado el día 08 de octubre del corriente año, entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Gobierno de la Provincia del Chaco, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Remítase copia del presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia para su ratificación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

**CONVENIO
PARA LA ARMONIZACION Y EL FINANCIAMIENTO
DEL SISTEMA PREVISIONAL
DE LA PROVINCIA DE CHACO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Octubre de 2008, se encuentran presentes en este acto, el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Amado Boudou, en adelante EL ESTADO NACIONAL y la Provincia del Chaco, representada por su Gobernador, CP Don Jorge Milton Capitanich, en adelante LA PROVINCIA, en el marco del COMPROMISO FEDERAL del 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley N° 25.235, para celebrar el presente CONVENIO DE ARMONIZACION Y FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA, en virtud de los lineamientos de la Ley N° 24.241 y la Ley N° 24.463, y de las normas complementarias y modificatorias de estas dos últimas leyes, de conformidad con las cláusulas que se consignan a continuación, "ad referéndum" de la rati-

ficación por parte del Poder Legislativo Provincial y de un decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

OBJETO

PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a iniciar un proceso de armonización y/o articulación de su normativa en materia de jubilaciones y pensiones a partir del 1° de enero de 2010. Para ese fin, asume el compromiso de dictar y promover la promulgación en los ámbitos institucionales correspondientes, de las normativas necesarias para tomar operativo el contenido integral del presente acuerdo, en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Convenio. Incumplido el plazo señalado, las obligaciones asumidas por el Estado Nacional perderán eficacia y exigibilidad. Dicha armonización y/o articulación se realizará en función de las leyes nacionales vigentes en materia de seguridad social y respetando la legislación previsional provincial vigente y en orden al régimen de aportes y contribuciones, y los requisitos para su acceso, de acuerdo a las siguientes pautas:

A) Edad Jubilatoria: A partir del 1° de enero de 2011, se verificarán las edades de acceso a los beneficios previsionales acordados al Artículo 19, incisos a) y b) de la Ley N° 24.241, para el régimen general, sus modificatorias y complementarias;

B) Servicios con aportes: a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales, el interesado deberá acreditar el mínimo de años de servicios con aportes requeridos en el SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (SIJP) en forma efectiva, en cualquiera de los regímenes incluidos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria.

El cómputo comprenderá exclusivamente las actividades desarrolladas hasta el momento de solicitar el beneficio previsional. En ningún caso se podrán acreditar mediante presentación de declaración jurada, los años de servicio con aportes requeridos.

C) Compensación de exceso de edad con falta de años de servicios con aportes: Al sólo fin de acreditar el mínimo de años de servicios para el logro de las prestaciones previsionales, se podrá compensar el exceso de edad con la falta de años de servicios, en la proporción de dos años de edad excedente por uno de servicios faltante y viceversa.

D) Prestaciones de Retiro por Invalidez: las pericias médicas para la evaluación, calificación y cuantificación del grado de invalidez, se efectuarán con sujeción al Baremo Nacional.

E) Pensiones por fallecimiento: los beneficiarios de pensiones por fallecimiento, serán básicamente los de la Ley 24.241 y sus modificatorias.

F) Haber Inicial: La determinación del haber jubilatorio inicial estará determinado por el promedio de las mejores 120 remuneraciones actualizadas percibidas, al cese o solicitud del beneficio jubilatorio.

SEGUNDA: EL ESTADO NACIONAL, por su parte, asume el compromiso de contribuir al financiamiento de los regímenes jubilatorios y de retiros provinciales, por los resultados financieros globales de los ejercicios 2007 y 2008, con la suma total y definitiva de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), que se concretarán mediante transferencias mensuales a realizarse a partir del mes de mayo de 2008 a la cuenta que determine LA PROVINCIA.

Dichas transferencias se realizarán bajo el siguiente esquema:

Mayo de 2008	\$ 75.000.000
Junio a noviembre de 2008	\$ 18.000.000 mensuales;
Diciembre de 2008	\$ 17.000.000

LA PROVINCIA reconoce que efectivizada estas transferencias no tiene deudas por reclamar al ESTADO NACIONAL en concepto de financiamiento del déficit previsional y de retiros de la PROVINCIA en el marco de la Cláusula Doceava del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, ratificado por Ley Nacional N° 25.235, por períodos anteriores al 31 de diciembre de 2008.

Para el período 2009-2012, EL ESTADO NACIONAL transferirá a LA PROVINCIA la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$ 140.000.000) por año como monto base, el cual será pagado en cuotas mensuales iguales y consecutivas. Los importes mensuales serán modificados en función de la movilidad que se verifique en los haberes jubilatorios del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (SIJP), por la aplicación del coeficiente que fije el ESTADO NACIONAL a partir del momento en que impacte este coeficiente.

TERCERA: EL ESTADO NACIONAL realizará auditorías periódicas sobre el sistema provincial de jubilaciones, pensiones y retiros, con una frecuencia semestral. Para la realización de estas auditorías, LA PROVINCIA pondrá a disposición del ESTADO NACIONAL los Estados Contables definitivos y toda otra documentación complementaria que le sea requerida para realizar esta labor.

Para la realización de las auditorías, ANSES seguirá las pautas metodológicas establecidas en el ANEXO al presente Convenio.

El ESTADO NACIONAL establece que el organismo responsable de realizar las auditorías es la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

CUARTA: LA PROVINCIA asume el compromiso de sancionar una Ley que disponga la aplicación a partir 1° de enero de 2011 de las pautas comprendidas en el presente Convenio, a los agentes públicos provinciales, municipales y de otros organismos provinciales o municipales, vinculados por cualquier tipo de relación laboral.

Toda vez que -el proceso de armonización y/o articulación se contraponga con algún derecho conferido por la Constitución Provincial y/o norma que responda a la realidad socio – económica de la provincia del Chaco, las mismas serán respetadas y sus mayores costos serán financiados exclusivamente por LA PROVINCIA, de Rentas Generales de la Provincia e incorporados presupuestariamente.

QUINTA: En el caso que LA PROVINCIA dictara normas de cualquier rango y jerarquía de carácter previsional, que impacten en la configuración del déficit del Sistema Previsional Provincial, los mayores costos resultantes no serán objeto de asistencia financiera por parte del ESTADO NACIONAL, quedando a cargo exclusivo de LA PROVINCIA, de Rentas Generales de la Provincia e incorporadas presupuestariamente.

SEXTA: En virtud del presente Acuerdo, con el objetivo de crear un marco de cooperación interestatal tendiente a fortalecer las políticas públicas, LA PROVINCIA remitirá a ANSES información vía Conexión Directa, para lo cual habilitará una clave de acceso específica, correspondiente a:

1. Padrón de pasivos beneficiarios del régimen provincial;
2. Padrón de titulares de la Obra Social Provincial y del grupo familiar adherido;

3. Padrón de los trabajadores activos en el sector público provincial y municipal y demás aportantes al sistema previsional provincial;
4. Padrón de datos correspondientes a la operatoria del Registro Civil de la Provincia;
5. Padrón de la población escolarizada se encuentre cursando el ciclo escolar en cualquier establecimiento educativo de su jurisdicción provincial y municipal tanto público como privado;
6. Padrón de beneficiarios de programas de empleo, asistenciales y no contributivos administrados por la provincia y/o los municipios, a través de la administración centralizada y/o descentralizada.

Con esta información, ANSES procesará y administrará los datos obtenidos en un Registro Unico Provincial.

SÉPTIMA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte Poder Ejecutivo Nacional.

Previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados precedentemente.

Lic. Amado Boudou, Director Ejecutivo
Ing. Omar Vicente Judis

Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente

ANEXO
PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
AUDITORIAS CONTABLES,
PRESUPUESTARIAS, FINANCIERAS Y NORMATIVAS
DEL SISTEMA
PREVISIONAL Y DE RETIROS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

Las pautas a aplicar para el cálculo del déficit del sistema previsional de LA PROVINCIA, son las siguientes:

1. El déficit global que refiere la Cláusula Décimo Segunda del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, ratificado por Ley N° 25.235, es el resultado previsional corriente, en base devengado.
2. Como recursos corrientes, se consideran los aportes y contribuciones sobre los haberes de los afiliados activos aportantes al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco, según las alícuotas vigentes al 6 de diciembre de 1999, más toda otra retención sobre remuneraciones y haberes previsionales o de retiros de las Fuerzas de Seguridad, que por aplicación de norma general o de emergencia, vigente a la fecha de la firma del Compromiso Federal de fecha 6 de diciembre de 1999, mientras perdure la validez prevista originalmente en dichas normas, así como todo otro recurso propio, tributario o no tributario, que financie al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de LA PROVINCIA.
- 3.- En particular, se incluyen entre los recursos corrientes:
 - a) Los impuestos nacionales transferidos con destino al financiamiento del sistema previsional provincial (IVA y Bienes Personales).
 - b) Los recursos provinciales con afectación específica al financiamiento del régimen previsional provincial.
 - c) Los recursos extraordinarios originados en leyes de emergencia provinciales.
 - d) La renta de los activos del organismo administrador del régimen previsional provincial.
 - e) Todo otro recurso provincial que financie al Instituto

to de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco.

4. No se tendrán en cuenta los recursos de capital.

5. Los egresos corrientes se conformarán por los conceptos de pago corriente y sistemático que integran las prestaciones previsionales de jubilaciones, retiros y pensiones (excluidas las contribuciones patronales sobre la nómina de jubilaciones y pensiones, con destino a la Obra Social Provincial), así como el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los gastos de funcionamiento del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de LA PROVINCIA, siempre que el monto así determinado no supere el UNO POR CIENTO (1%) de la recaudación por Aportes Personales y Contribuciones Patronales, establecidos por el artículo 35 de la Ley N° 4.044 de la Provincia del Chaco. Se consideran como gastos de funcionamiento, las erogaciones en Personal, en Bienes de Consumo y en Servicios no Personales, que realice el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Se considerarán entre las erogaciones previsionales corrientes:

- Los montos pagados en conceptos de retroactivos por primeros pagos asociados al atraso administrativo en la resolución de trámites de beneficios.
- Los montos por reconocimientos de recursos administrativos, por las obligaciones devengadas a partir de la vigencia del Compromiso Federal de fecha 6 de diciembre de 1999, aprobado por la Ley N° 25.235.
- Las originadas en prestaciones reconocidas por la normativa provincial vigente en materia de asignaciones familiares al 6 de diciembre de 1999, sus disposiciones reglamentarias o las que en el futuro las sustituyan, no pudiendo ser distintas a las reconocidas en la Ley N° 24.714 o en las disposiciones que en el futuro las sustituyan.

6- No se tendrán en cuenta las erogaciones de capital, ni los retroactivos originados en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes o arreglos extrajudiciales homologados judicialmente.

*Lic. Amado Boudou, Director Ejecutivo
Ing. Omar Vicente Judis*

*Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente*

s/c.

E:24/10/08

DECRETOS SINTETIZADOS

91 – 11/12/07

CREESE, a partir del 11 de diciembre de 2007, en el ámbito del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, la "Subsecretaría de Recursos Naturales", con dependencia jerárquica del señor Ministro.

3.565 – 3/10/98

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Susana Estela ESCALANTE, (DNI N° 26.707.544), de esta ciudad, por la suma de quinientos pesos (\$ 500,-).

3.566 – 3/10/98

RATIFÍCASE el Convenio Tripartito de Asistencia Recíproca por Emergencia Hídrica, celebrado en fecha 19 de septiembre de 2008 entre la Administración Provincial del Agua, el Instituto de Colonización y la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia.

3.567 – 3/10/98

AUTORIZÁSE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice el llamado a Licitación Privada

N° 07/2008 por un monto de pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 299.986,38), que forman parte de la Actuación Simple N° 900-04092008-11137, correspondiente al Paquete de Aire Acondicionados y Alarmas N° 03.

3.568 – 3/10/98

CRÉASE el Fondo Fiduciario denominado "Fondo Fiduciario Compensatorio de Energía Eléctrica".

3.569 – 3/10/98

AUTORIZÁSE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Empalme Defensa Frontal A.M.G.R. – Tramo IV Obra de Control del Canal de la Avenida Soberanía Nacional"; cuyo Presupuesto Oficial es de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

3.570 – 3/10/98

AUTORIZÁSE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, correspondiente a la Obra "Electrificación Rural Taco Pozo - 1° Etapa", por un monto de pesos setecientos setenta mil (\$ 770.000).

3.571 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Villa Angela por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

3.572 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de La Clotilde por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

3.573 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Las Garcitas por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

3.574 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Charadai por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

3.575 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de La Verde por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

3.576 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Taco Pozo por la suma de pesos ciento sesenta y un mil (\$ 161.000).

3.577 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Machagai por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

3.578 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Napenay por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

3.579 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Concepción del Bermejo por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

3.580 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Tres Isletas por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

3.581 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Enrique Urien por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

3.582 – 3/10/98

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Makallé por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

3.585 – 6/10/98

ELIMÍNESE el Apartado III) del Artículo 279 –Reglamentaria

ción– Decreto 1217/91 -P.E.P.- (Modificado por Decreto N° 1591/92-P.E.P.-), Reglamentario de la Ley 3529 –Estatuto del Docente– (Ley 5125 -t.o.-).

3.586 – 6/10/98

HABILÍTASE e Impónese el nombre de "Hospital La Hermandad Argentino-Paraguaya – Las Palmas" al nuevo hospital de la localidad de Las Palmas que funcionará con Nivel de Complejidad III.

3.587 – 6/10/98

DECLARASE de Interés Provincial "I Encuentro Chaqueño de Bioética", a desarrollarse en esta ciudad los días 10 y 11 de octubre 2008.

3.588 – 8/10/98

ACÉPTASE, a partir del 09 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la C.P. Ester María Ofelia ULLRICH - D.N.1 N° 6.699.916, al cargo de Subsecretaría de Evaluación de Resultados.

3.589 – 8/10/98

DESIGNASE como representante suplente de la Provincia del Chaco ante los organismos de la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en Materia de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, a la señora Cra. Nancy Griselda RATTI - D.N.I. 20.193.334.

3.590 – 8/10/98

CRÉASE el Fondo Fiduciario denominado "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos".

3.593 – 8/10/98

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Taco Pozo, firmado el 13 de agosto de 2008, por la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000.-).

3.645 – 14/10/08

DESTITÚYASE, con la calificación de CESANTIA al Sargento de Policía Plaza N° 2415 Rubén Héctor ZARATE, D.N.I. N° 17.915.705 -M-, medida que deberá considerarse a partir del 09-10-07, por transgresión a las normas disciplinarias previstas en el Artículo 98° inciso m), en concordancia con el Artículo 99°, Apartado "A", inciso b), con la circunstancia agravante del Artículo 81°, inciso b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley N° 1134 "t.v.", y Artículos 47° y 95° del R.R.D.P., por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

3.665 – 14/10/08

DESTITÚYESE con la calificación de CESANTIA al Subayudante de Policía CLAUDIO NESTOR GALARZA, D.N.I. N° 21.685.640, por aplicación de lo prescripto por los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de acuerdo a lo previsto en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la ley del Personal Policial N° 1134, de hecho, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

s/c.

E:24/10/08

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Resistencia, 17 octubre 2008
RESOLUCIÓN N° 0877

VISTO:

La Resolución N° 555 de fecha 23 de julio de 2008 del Ministerio de Economía, Producción y Empleo y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicho instrumento se creó el cargo de Coordinador del Centro de Desarrollo Empresa-

rial de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y se llamó a Concurso Público de antecedentes y eventualmente de oposición, bajo la modalidad de Contrato de Servicio (art. 5 inc. 2) apartado A) – Ley 2017- Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial; Que en el instrumento del Visto, no se ha establecido el procedimiento de adjudicación del cargo, por lo que es menester el dictado de una resolución ampliando la misma;

Que por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Amplíese la Resolución N° 555 de fecha 23 de Julio de 2008, del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a fin de determinar el procedimiento para la adjudicación del cargo.

ARTÍCULO 2°: Confórmese una Comisión Asesora integrada por la Dra. Nicolasa Jacob, la Sra. Ana Clara Butticé y el Sr. Alfredo López, la que llevará a cabo el procedimiento establecido por la presente para la selección y contratación del Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, consistente en el análisis y entrevistas de los postulantes, conforme artículo 3° de la Resolución del Visto.

ARTÍCULO 3°: Establécese que expedida la Comisión Asesora conformada en el artículo precedente, se notificará por transparente en el Centro de Desarrollo Empresarial y de la Agencia de Empleo Provincial – Delegación Presidencia Roque Sáenz Peña, la persona seleccionada, y a la misma en forma personal, la que contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para expresar su conformidad o desistimiento formal y expreso, caso contrario se considerará no aceptado.

ARTÍCULO 4°: Determínese que para el caso de no aceptación de la persona seleccionada, la Comisión Asesora queda facultada para decidir, entre las tres personas preseleccionadas, y en tal caso seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5°: Determínese que para el caso en que el concurso quede desierto por no alcanzar los postulantes el perfil deseado y/o se produzca la no aceptación del seleccionado y de los sucesivos preseleccionados, la Directora de la Agencia de Empleo, el Subsecretario de Programación Económica y Empleo y/o el Ministro podrán seleccionar postulantes de la base de datos de la Agencia de Empleo, o en su defecto seleccionar un postulante de entre los recursos humanos que actualmente se desempeñan en la Agencia de Empleo, sede Resistencia, para cubrir la vacante.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, Comuníquese a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo, a la Agencia de Empleo, y demás áreas intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:24/10/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
CONCURSO PARA CONTRATACIONES A RIESGO
RESOLUCION N° 1.731/08

Objeto: La Municipalidad de la ciudad de Resistencia

llama a Concurso para Contratación a Riesgo, Propuestas y Antecedentes para mejorar el sistema de cobro del Impuesto de Publicidad y Propaganda, sobre los contribuyentes radicados fuera de la ciudad de Resistencia y que efectúan publicidad en el ejido de nuestra ciudad.

Fecha y hora de apertura de sobres: Dirección de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Pta. alta, el día 29 de octubre de 2008, a las 10.00 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, en días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:22/10 V:24/10/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, comunica por quince días en los autos caratulados: "**Kobelak, José Gregorio y Okulik, Juan Carlos s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 360 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación del Cheque N° 78592795 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 17700037/61 a nombre de la firma OKULIK KOBELAK S.H en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo. Fdo. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 132.228

E:1/10 V:3/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Javier Antonio VAVAGALLO, (alias "Pilo", D.N.I. N° 32.061.662, argentino de 22 años, jornalero, domiciliado en Ex-Ruta 95 B° Depler de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty el 22 de Mayo de 1986, es hijo de Ramón Anselmo Sánchez y de Deolinda Beatriz Vavagallo), en los autos caratulados: "**Vavagallo Javier Antonio, Fernandez Pedro Guillermo y Palacios Samuel Dario Pedro s/Homicidio Calificado por Ensañamiento, Alevosia, Concurso Premeditado de dos o más Personas y Crimínis Causa Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Grave Daño a la Salud de la Víctima con la Concurrencia de dos o más Personas**", Expte. N° 86, F° 374, Año 2007, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, dictó la Sentencia N° 140 de fecha 06/12/07, en la que se resolvió: 4°) Condenar a Javier Antonio VAVAGALLO, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por crimínis causa, con ensañamiento y alevosia en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (arts. 80 inc. 2 y 7, 119 3^{er} párrafo todo ello en función del art. 55 del C. Penal), a la pena de **prisión perpetua**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (arts. 12, 40, 41 del C.P. y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182). "Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de trámite; Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, Vocales. Ante mi: Dra. María de las Mercedes

Pereyra, Secretaría de Cámara. Villa Angela, Chaco, 03 de octubre de 2008.

Dra. Ingrid Wenner

Secretaria Provisoria

s/c.

E:15/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", argentino, soltero, de ocupación plomero, domiciliado en Hardy y calle 10, Bo. 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Javier Héctor Sotelo y de Gladis Domínguez, nacido en Capitán Solari (Chaco) el 5 de noviembre de 1982), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 420/08, se ejecuta la sentencia N° 54 de fecha 08/08/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que dispone: "...en virtud de la unificación practicada, condenar a Héctor Agustín Sotelo a la pena de **cuatro años y ocho meses** de prisión efectiva..." ...Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 2 de octubre de 2008.

Dr. Juan José Cima

Secretario

s/c.

E:15/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ESCOBAR, Walter Ariel (alias "Monito", D.N.I. N° 27.989.139, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Calle 4 esquina 43, B° Hipólito Irigoyen, ciudad, hijo de Eulogio Escobar y de María Ester Blanco, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1980), en los autos caratulados: "**Escobar Walter Ariel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 204/08, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 15/08/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 24/8 y en la causa N° 254/3 - Secretaría N° 1 de esta Cámara Primera en lo Criminal, fijándose a Walter Ariel ESCOBAR como pena única a cumplir la de **siete (07) años de prisión**, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal (art. 164 en función del art. 166 inc. 2 - tercer párrafo, 141 y 54 del C.P.) -en el Expte. N° 24/08- y Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1° del C.P.) - Expte. 254/03 - Sec. N° 1 de esta Cámara; todo ello, a su vez, en Concurso Real (art. 55 del Código Penal)..." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2008.

Esc. Juan A. Parra

Secretario

s/c.

E:17/10 V:27/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta. Alba Lila MUJICA, M.I. 11.882.107, en los autos caratulados: "**Mujica, Alba Lila s/Sucesorio**", Expte.

N° 614 Año 2006. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de octubre de 2008.

Dra. Rosana Andrea Zeniquel
Secretaria

R.N° 132.509 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Julio César MUJICA en los autos caratulados: "**Mujica, Julio César s/Sucesorio**", Expte. N° 173 Año 2006C. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de octubre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 132.510 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, P.B., Resistencia, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita a herederos y acreedores del causante: "**Besil, Antonio Canhan s/Sucesorio**", Expte. 7.504/08, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, Chaco, 6 de octubre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 132.511 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Valentín MELENDRES, M.I. N° 2.229.261, en autos: "**Melendres, Valentín s/Sucesorio**", Expte. N° 2.195, Folio 46, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 15 de octubre de 2008.

Miriam A. Aguirre
Abogada/Secretaria

R.N° 132.512 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- MALEY, Judith Mariel, DNI N° 23.490.268, con domicilio legal en San Lorenzo N° 830, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Hiper Libertad Local 510, hace saber por tres días que transfiere a Maley, Judith M., y Mochi, Estela A. Sociedad de Hecho, con domicilio en Hiper Libertad Local 510 el Fondo de Comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Hiper Libertad Local 510, Resistencia, Chaco.

Maley, Judith Mariel
DNI N° 23.490.268

R.N° 132.513 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- Dra. Gladis Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. COCERES, Clemente, M.I. N° 7.416.919, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 2.005/08, caratulado: "**Cóceres, Cle-**

mente s/Juicio Sucesorio". Secretaria, 14 de abril de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 132.515 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez., Dra. Andrea Fabiana Doval; Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Liliana Persoglia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Cardozo de Páez, Nicolasa Máxima y Páez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.291/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron doña Nicolasa Máxima CARDOZO de PAEZ, M.I. N° 3.673.157, y don Juan Carlos PAEZ, M.I. N° 7.494.203. Fdo.: Dra. Valeria Liliana Persoglia, Secretaria. Secretaria, 8 de octubre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 132.520 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Isabelino Alcántara GAUNA, D.N.I. N° 10.489.440, y doña Estela Yolanda RODRIGUEZ de GAUNA, D.N.I. N° 12.470.002, para que comparezcan por sí o por apoderado, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gauna, Isabelino Alcántara y Rodríguez de Gauna, Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 782/05, publíquese por tres días. Resistencia (Chaco), 7 de diciembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.521 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad, en autos: "**Sánchez, María Felisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1803/07, cita a herederos y acreedores de la Sra. María Felisa SANCHEZ, M.I. N° 12.172.505, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 15 de febrero de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.522 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Pértile, Félix**

Anselmo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 780/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Félix Anselmo PERTILE, M.I. N° 3.559.374 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

R.N° 132.524 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante RUBIO SANCHEZ, Amelia, M.I. N° 4.411.112, para que, dentro del término treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sánchez Rubio, Amelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.674/08. Barranqueras, Chaco, 8 de octubre de 2008.

Dra. Marina Botello

Secretaria

R.N° 132.532 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces e intima por diez (10) días, a los derecho habientes de Marcos FLORES (D.N.I. N° 8.005.231, fallecido en Resistencia el 28 de diciembre del año 2006) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores, Trinidad Noelia y otros c/ Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Norinver S.A.C.I.F.A.F. s/ Certificación de Servicios**", Expte. N° 982/08. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos del art. 37 de la ley 2.383 –de facto–, que dispone: Artículo 37 Ley 2.383. "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa, será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causa laborales". Secretaria, 25 de septiembre de 2008.

María Silvia Merola

Abogada/Secretaria

s/c. **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Anatolio LOZINA, M.I. N° 7.530.129, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lozina Anatolio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14 - F° 118 - Año 2005, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de Febrero de 2005.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.N° 132.541 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haique, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SEGOVIA Laureano Ramón, C.I N° 109.587, para

que hagan valer sus derechos en autos: "**Segovia Laureano Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 403/08 – JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de julio de 2008.

Dra. Evelin Gabriela Toloza

Secretaria

R.N° 132.542 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaría N° 14, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre I - Primer Piso - Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carmen Lidia PRADO LIMA de SEQUEIRA, L.C. N° 1.723.861, a comparecer y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Prado Lima de Sequeira Carmen Lidia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 419/03. Secretaria, 30 de septiembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 132.543 **E:20/10 V:24/10/08**

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función del art. 136 inc. 3° del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Felipe MEGA, DNI N° 16.917.840. En autos: "**Mega, Felipe s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 371/08. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

R.N° 132.547 **E:22/10 V:27/10/08**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en la calle Brown 241, 1° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Scheucher, José y Paz de Scheucher, Segunda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.060/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sres. José SCHEUCHER, de nacionalidad austríaca, Cédula de identidad N° 07372 expedida por la Policía de la Provincia del Chaco, fallecido el 17 de Abril del año 1.997 y PAZ de SCHEUCHER, Segunda, de nacionalidad argentina M.I. N° 6.604.020, fallecida el 03 de Mayo de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En Resistencia, Chaco, a los 15 días de octubre del año 2008.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 132.553 **E:22/10 V:27/10/08**

EDICTO.- El Juez Dra. Mariel N. Maldonado, en los autos: "**Gonzáles, Delfino Ramón s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1.430 Sec. N° 1 Año 2008), en trámite en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALES, Ramón Delfino, M.I. N° 18.269.688, domiciliado en Avia Terai, Chaco, ocurrido el fallecimiento

04 de Julio del 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de octubre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 132.555 E:22/10 V:27/10/08

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO, Antonia, D.N.I. N° 3.583.033, en los autos caratulados: “**Romero, Antonia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4.698/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de septiembre de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria de Trámite

R.Nº 132.559 E:22/10 V:27/10/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, al Sr. BENITEZ, Humberto, D.N.I. N° 5.520.913, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Benítez, Humberto y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 9.767/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente el juicio.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

s/c. E:22/10 V:24/10/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, ciudad, publica y cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, al Sr. BARTOLI, Luis y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Bártoli, Luis y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 22.296/02, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente el juicio.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

s/c. E:22/10 V:24/10/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LUGO, Omar Pablo, argentino, soltero, jornalero, de 36 años de edad, nacido en Mburucuyá, Corrientes, el 18 de enero de 1972, hijo de Pablo Lugo (f) y de Angélica Francisca Melgarejo, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 21.804.453, se domicilia en Lote 532, B. Los Silos, que en los autos N° 93/05, caratulada: “**Lugo, Omar Pablo s/Lesiones leves**”, se dictó la siguiente resolución: “**N° 273.** Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2008. **Autos y vistos:… Y considerando:… Resuelvo:… I) Sobreser total y definitivamente,** en la presente causa al imputado Lugo, Omar Pablo, ya filiado, del delito de Lesiones leves, (Art. 89 C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin

costas (Art. 513 del C.P.P., 293 inc. h. C.T.). II)… III)… IV)… V)… (Fdo.): Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante legal. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 10 de octubre de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:22/10 V:27/10/08

—>*<—

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari con asiento en la calle Brown N° 249 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Sosa de Ledesma Ramona Blanca y Ledesma Hipólito s/ Juicio Sucesorio**”, Expte N° 201/08 que tramite por ante el Juzgado de Paz N° 1, que se ha dispuesto la publicación de Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a haber hereditario, de SOSA de LEDESMA Ramona Blanca, M.I. N° 4.180.134 y LEDESMA Hipólito, M.I. N° 7.457.403, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 132.560 E:22/10 V:27/10/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Fench 166, 3^{er} piso, en los autos: “**Sánchez, Jorge y Ott, Zulema Angélica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 6852/08, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge SANCHEZ, L.E. N° 3.557.549 y de Zulema Angélica OTT, M.I. 6.565.445, quienes se domiciliaran en Entre Ríos 620, Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre de 2008.

Dra. Nancy Elizabet Chávez
Secretaria

R.Nº 132.561 E:22/10 V:27/10/08

—>*<—

EDICTO.- La Doctora Juez de Paz Mirtha Delia Fedinczk; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MANSILLA Pedro, D.N.I. N° 2.529.570, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Mansilla Pedro s/Sucesion Ab-Intestato**”, (Expte. N° 463, año 1995), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de Septiembre de 2008.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria

R.Nº 132.562 E:22/10 V:27/10/08

—>*<—

EDICTO.- Iride Isabel Maria Grillo, Juez, a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48 P.A., de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, cita por dos (2) días a contar desde la primera publicación del presente a herederos de quien en vida fuera PICCILLI, Hernán Harold para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo, apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Gremes, Jose Antonio c/Toba Comercial S.R.L.; Rocha, Ricardo; Yunes, Jorge Omar; Piccilli, Hernán Harold; Zorzi, Humberto; Piccilli, Harry Withman y Robeff S/**

Escrituración", Expte. 2620/99. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 132.563 E:22/10 V:24/10/08

EDICTO.- El señor Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SOPLAN Andrés, M.I. N° 3.778.629, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Ruiz Francisca y Soplan Andrés s/ Sucesorio**", Expte. 679, F° 28, Año 2006. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 09 de Junio de Dos mil ocho.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.564 E:22/10 V:27/10/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Elida Elena, LÓPEZ de LÓPEZ, M.I. N° 6.697.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**López de López Elida Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8449/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.567 E:22/10 V:27/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Pcia R. S. Peña, Dr. Jose Teitelbaum, cita por tres (tres) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan MARTINEZ, M.I. N° 7.441.787. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Martinez Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 1449/08, Secretaría N° 1. Pcia. R. S. Peña, 8 de septiembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 132.568 E:22/10 V:27/10/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hilda ALOMO (D.N.I. 5.447.540) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Alomo Hilda s/Sucesorio**", Expte. 2297/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 17 de octubre de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.Nº 132.569 E:22/10 V:27/10/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana María del Carmen González, DNI. N° 30.959.972, nacida el día 04-02-1979, instruida, soltera,

ama de casa, hija de Luis Nieto y de María Juana Lena, último domicilio conocido Albergue Escuela N° 8 para Adultos (Puerto Vilelas) y/o Avenida Castelli N° 5900 de la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, que en la causa "**González María del Carmen s/Lesiones y Amenazas.**" Expte. N° 12724/06 se han dictado las siguientes resoluciones: "Decreto Fundado N° 319/08. //sistencia, 26 de junio de 2008. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 12724/08 (registro de Fiscalía de Investigaciones N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500) sobre bienes de propiedad de María del Carmen González, argentina, soltera, desocupada, de 29 años de edad, nacida en Resistencia, Chaco, titular del DNI. N° 30.959.972; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen... Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez Juez de Garantías N° 1- Dra. Teresa G. Acosta Ramallo Secretaria." y "N°...../ Resistencia, 14 de octubre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a la Sra. González María del Carmen, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 40 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario.

Héctor Elio Valdivia, Secretario

s/c. E:22/10 V:31/10/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, con domicilio en calle Av. Laprida 33 - Torre 1- Resistencia - Chaco, en autos "**Sosa, Bernardo José s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6.323/08, emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Sosa, Bernardo José M.I. 7.929.325, por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2008.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.571 E:22/10 V:27/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**C.O.T.A.P. Resistencia Limitada s/Concurso Preventivo**" - Expte. N° 1727/97 - que en fecha 20/10/2008 se ha Declarado la Quiebra de C.O.T.A.P. Resistencia Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1, folio 1/44, Libro 3° de Cooperativas, del año 1978, con domicilio en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Edmundo Miguel

Lugar, con domicilio en calle Cangallo 554, de esta ciudad.- Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 05 de julio de 2006. Resuelvo:... "IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al Síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (art. 88 inc. 4°). VII- Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art.88 inc. 7). VIII- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XV- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (14/03/1997) ante el Síndico, el 03 de diciembre de 2008. XVI- Fijar el 25 de febrero de 2009, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. XVII- Establecer el 14 de abril de 2009, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.- Fdo. Norma Fernández de Schuk. - Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 20 de octubre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:31/10/08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Dra. Rosana Mariela Glibota, del Juzgado del Menor de Edad y Familia, en los autos caratulados: "**Salinas Ramón y Alejandrina Román s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 1581, año 2006, Jdo. Menor de Edad y familia, Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de octubre de 2008. Atento lo peticionado y estado de las presentes actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial, emplazando a Alejandrina ROMAN, D.N.I. N° 11.005.487, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Not. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 14 de octubre de 2008.

Claudia A. Abramczk
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/10 V:24/10/08

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado -Juez Suplente-, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gumieniczek Anna M.I. 93.704.735, quien falleció el día 26 de mayo del 2004, con último domicilio real en Pampa del Infierno -Chaco-, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Gumieniczek Anna s/Sucesorio**", Expte. 1940 a.08 sec. 1 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de octubre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.578 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Dr. Hector García Redondo, Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia,

Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Díaz Pedro Nolasco, M.I. N° 11.058.231 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**Díaz Pedro Nolasco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8653/08. Resistencia, 20 de octubre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.578 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, conforme lo informado y dispuesto en reunión del día dos (02) del mes octubre, del año 2008, reunida la comisión directiva de U.T.A.C., presente los Sres. Marcial Lugo, Presidente, Sr. Alejandro Chilkiewicz, Vicepresidente, Sr. José Domingo Ayala, Protesorero, Sr. Juan Bezus, Secretario, Sr. Edgardo Walter Esteban Videnoff, Tesorero, Sr. Orlando Ferrecio, Pro Secretario, Sr. Rogelio Lugo, vocal. Se dispuso conforme exposición de fecha 16-07-07, tramitar la obtención de nuevo libro de actas a fin de realizar la correspondiente regularización y publicación de edictos por ante el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco comunicando el extravío de dicha documental, conforme lo resuelto en reunión acta móvil número dos. Todo por el término y bajo apercibimiento de ley.

Marcial Lugo
Presidente

R.N° 132.580 E:24/10/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Jueza a cargo de Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Lavalle 171 de la ciudad de Villa Angela, Prov. del Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días. A herederos y acreedores del causante Molina Mariano Abel, DNI N° 7.924.590, para que se presente a hacer valer sus derechos en autos: "**Molina, Mariano Abel s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 466 F° 429 año 2008. Bajo apercibimiento de ley". Villa Ángela, Chaco, 14 de octubre del 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 132.581 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida 33, Torre 1, Primer Piso, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sr. González Casimiro Benjamín M.I. N° 7.928.314 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nro. 5333/08 caratulado: "**González Casimiro Benjamín s/Sucesorio**". Resistencia, 26 de agosto de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.585 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Nagy M.I. N° 7.912.710 a efectos de que se presenten a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Nagy Jorge s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1187/08. Villa Angela, 19 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 132.586 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio H. Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Blanca Zulema Caro, DNI. N° 4.849.096, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Caro, Blanca Zulema s/Sucesorio**", Expte. N° 750, F° 92, Año 2008.- Secretaria de la autorizante. Charata, Chaco, 03 de octubre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.588 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derechos a La vivienda identificada como Mz. 120, Pc. 8 del Plan Lote "Villa Federal" de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada a la **Sra. Roda Dolores DNI. N° 4.444.977** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización... Resistencia, ... de octubre de 2008.

Marina Ramírez Grismado
Abogada - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 02; Pc. 02; Plan 50 Viv. FO.NA.VI.; localidad Presidencia de la Plaza, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Ortíz Ramón, DNI. 16.642.643**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de octubre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Villagran, Jorge Libio (alias "Villa", D.N.I. N° 23.894.504, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle H. Irigoyen N° 700, Pampa del Infierno, hijo de Alberto Hoffart y de Blanca Ledesma, nacido en Pampa del Infierno, el 9 de marzo de 1974), en los autos caratulados "**Villagran Jorge Libio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 214/08, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha (art. 165 C.P.), dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenar a Jorge Libio Villagran, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo (art. 165 del Código Penal), a la pena de Catorce (14) Años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), con costas intimándosele al pago de la suma de Cincuenta pesos (\$ 50.-), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182, Art.

7°)...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Trámite y Debate - Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela - Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:24/10 V:3/11/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Puszko Suizer, Roberto Basilio (D.N.I. N° 31.098.192, argentino, soltero, de ocupación mecánico, domiciliado en Quinta 26 - Pampa del Infierno, hijo de Basilio Puszko y de Mirta Suizer, nacido en Pampa del Infierno, el 16 de mayo de 1985), en los autos caratulados "**Puszko Suizer Roberto Basilio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 215/08, se ejecuta la sentencia N° 77 de fecha 22/08/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenar a Roberto Basilio Puszko Suizer, de circunstancias personales predeterminadas, como Participe Primario en el Delito Homicidio en Ocasión de Robo (arts. 45 y 165 del Código Penal), a la pena de Catorce (14) Años de Prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), con costas, intimándosele al pago de la suma de Cincuenta pesos (\$ 50.-), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182, Art. 7°)...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Trámite y Debate - Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela - Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:24/10 V:3/11/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Leonhardt, Javier Marcelo (alias "Choni", D.N.I. N° 21.685.867, argentino, soltero, de ocupación agricultor, domiciliado en Lote 96 - Ppa. Grande, hijo de Ramon Mateo Leonhardt y de Erika Ursula Arting, nacido en Pampa del Infierno, el 14 de diciembre de 1970), en los autos caratulados "**Leonhardt Marcelo Javier s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 213/08, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha (art. 165 C.P.), dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Marcelo Javier Leonhardt, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor responsable del delito de Homicidio en Ocasión se Robo (art. 165 del Código Penal), a la pena de Catorce (14) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), con costas, intimándosele al pago de la suma de Cincuenta pesos (\$ 50.-), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182, Art. 7°)...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Trámite y Debate - Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela - Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:24/10 V:3/11/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Herrera, Mario Damian (alias "Dani", D.N.I. N° 30.713.129, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en Barrio Norte del Pampa del Infierno, hijo de Mario Herrera y de Elida Adelaida Rocha, nacido en Charata, el 13 de julio de 1984), en los autos caratulados "**Herrera Mario Damian s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 216/08, se ejecuta la sentencia N° 77 de fecha 22/08/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenar a Mario Damian Herrera, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo (art. 165 del Código Penal), a la pena de Catorce (14) Años de Prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), con costas, intimándosele al pago de la suma de Cincuenta pesos (\$ 50.-), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182, Art. 7°)..." Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Trámite y Debate - Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:24/10 V:3/11/08**

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Amalia Pelozo de Acevedo, M.I. N° 1.546.236 y de Restituto Acevedo, M.I. N° 3.562.175, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Pelozo de Acevedo Amalia y Acevedo Restituto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5307/08 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French N° 166 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de agosto de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 132.593 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos caratulados "Bobadilla Florencio /Sucesorio" Expte. N° 446 año 2008 Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Bobadilla Florencio, DNI. N° 4.815.887, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 julio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. **E:24/10 V:29/10/08**

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benitez, Juez de Paz de la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, sito en calle 20 de Junio s/N°, Puerto Vilelas; cita por tres veces y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Rodríguez de Cabral, M.I. 5.378.802, que se crean con derecho al acervo hereditario, en los autos

caratulados: "**Rodríguez de Cabral, Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 001/08, bajo apercibimiento de ley. Puerto Vilelas, de de 2008.

Lis Ruidiaz
Abogada/Secretaria

R.N° 132.597 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2° piso; cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, que se crean con derecho al acervo hereditario, en relación a los bienes relictos pertenecientes al Sr. Marcos Asayag, L.E. N° 3.559.310, en los autos caratulados: "**Asayag Marcos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1282/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de octubre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 132.598 E:24/10 V:29/10/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de José Deibele M.I. N° 7.444.683, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Deibele José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 755/08, Secretaría Unica. J. J. Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2008.

Dr. Héctor Juárez, Secretaria

R.N° 132.601 E:24/10 V:29/10/08

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08
RUTA NACIONAL N° 16 –
PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18° Distrito Chaco s/c.
E:22/9 V:24/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARÁTULA

LICITACION PRIVADA N° 03/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de Autoelevadores.

Fecha de apertura: 28/10/08

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 242.000,00

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta el 24-10-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:17/10 V:27/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARÁTULA

LICITACION PRIVADA N° 04/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de Computadoras e Impresoras Láser.

Fecha de apertura: 28/10/08

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 218.750,00

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 24-10-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:17/10 V:27/10/08

>*<
PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/08

Objeto: Adq. anafes vitrocerámicos y heladeras.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Apertura: 31 de octubre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.

3) **INTERNET:**

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 hs.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:17/10 V:27/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 10/08
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de (54) vehículos tipo pickup, doble cabina, 4x2 diesel, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 07/11/08, a horas diez (10:00).

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cinco millones cuarenta y nueve mil (\$ 5.049.000).

Valor del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce

Comisario Inspector de Policía
Director de Administración

s/c. E:17/10 V:27/10/08

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/08
EXPEDIENTE N° 0234/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

Destino: S.T.J. y otras dependencias.

Apertura: 03 de noviembre de 2008.

Hora: 08:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:**
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:20/10 V:29/10/08

>*<
GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA

Nombre del organismo contratante: ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Privada N° 81/08.

Objeto: Adquisición de combustibles para abastecer el Parque Automotor del Escuadrón 51 "Resistencia" y Escuadrón Seguridad Vial "Chaco".

Lugar y horario de consulta de pliegos: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722-421631.

Valor del pliego: \$ 0,00.

Lugar de la presentación de las ofertas: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12: 30 Hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel. 03722-421631.

Lugar del acto de apertura: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

Día y hora del acto de apertura: 4 de Noviembre de 2008 - 10:00 Hs.

Lugar de adquisición de pliegos: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722-421631.

Número de expediente: NM 8-4024/22.

Carlos Antonio Da Silva
Comandante Principal

R.N° 132.545 E:22/10 V:24/10/08

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

LLAMA A:

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 02/08

Objeto: Cotización de precio para la adquisición de un automotor cuyas características y especificaciones técnicas se describen a continuación:

Vehículo utilitario tipo **Pick-up 4x2, 0 km., Mod. 2008** o superior, doble cabina, 4 puertas, motor Turbo Diesel, potencia mínima 120 HP, con dirección asistida y aire acondicionado.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en calle Güemes 140 - 1^{er} Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 12:00 horas del día 04 de Noviembre de 2.008.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 05 de Noviembre de 2.008, a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en calle Güemes 140 - 1^{er} Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Consultas y retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del 21/11/ 2008 y hasta 5 (cinco) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres, en la Oficina de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., sito en calle Güemes 140 - 1^{er} Piso de la ciudad de Resistencia.

IMPORTANTE:

- Se admitirán, solo las propuestas que consignen unidades nuevas, 0 km., modelos 2008 o superior, equipadas con tecnología de última generación, libres de vicios propios.
- Todos los oferentes deberán expresar calidad de fabricación, accesorios, artefactos, equipos, tipo,

marca y toda otra identificación que se refiera a la unidad automotor objeto del presente evento.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos e improrrogables a partir de la notificación de adjudicación.

Precio del pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos).

R.N° 132.566 E:22/10 V:27/10/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

Gerente de Obras y Servicios Viales

c/c. E:24/10 V:26/11/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA
LICITACIÓN PUBLICA N° 41/08

Obra: "Electrificación Rural Taco Pozo - 1° Etapa".

Repartición ejecutora de los proyectos: Dirección General de Energía.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos setenta mil (\$ 770.000,00).

Precio del legajo: Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00).

Fecha de apertura: El día 29 de octubre del 2008 a las 10:00 horas. La ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 14 de octubre del 2.008.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:45 horas del día 29 de octubre del 2.008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE CADA LICITACION.

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

A/C. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:24/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 35/08
PRIMER LLAMADO

Objeto: Ampliación Servicio Agua Potable - Charaday.

Fecha de apertura: 30/10/08.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 3.130.000,00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 24/10/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c.

E:24/10 V:3/11/08

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del año 2008, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º.-Ratificación de lo resuelto y aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero del año 2008.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.N° 132.497

E:17/10 V:27/10/08

>*<
CHACO MAQUINARIAS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio convoca por la presente a los señores accionistas de Chaco Maquinarias S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2008 a las 8,00 hs. en su sede social de Ruta 11 km. 1006,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a- Ratificación de las decisiones tomadas en la A.G.O. N° 11 del 10/11/2007 en lo referente a los puntos del Orden del Día de aquella convocatoria.
- b- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008.
- c- Ratificación del directorio elegido en la AGO del 10/11/2007M y determinación de honorarios.
- d- Tratamiento de los resultados contable.
- e- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José O. Zelinka, Presidente

R.N° 132.538

E:20/10 V:29/10/08

>*<
COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Resolución N° 1370/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria dispuesta para el día 14 de noviembre de 2008, a las 8,00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en calle Julio A. Roca N° 565 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Cerrado el 31-01-08.
- 4) Informe de la intervención sobre las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5) Elección de autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

COMISION DIRECTIVA

- 1 – (Un) Presidente
- 1 – (Un) Vicepresidente
- 1 – (Un) Secretario Gremial
- 1 – (Un) Secretario de Hacienda
- 1 – (Un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago
- 1 – (Un) Secretario de Salud Pública
- 1 – (Un) Secretario de Actas, Prensa y Difusión
- 1 – (Un) Secretario del Interior
- 1 – (Un) Secretario de Acción Social
- 1 – (Un) Secretario de Deportes
- 1 – (Un) Secretario de Cultura y Asuntos Universitarios.
- 3 – (Tres) Vocales Titulares
- 3 – (Tres) Vocales Suplentes.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

- 2 Miembros Titulares
- 2 Miembros Suplentes

TRIBUNAL DE ETICA

5 Miembros Titulares

5 Miembros Suplentes

INFORMACION: a) Conforme lo establece el art. 55 del Estatuto Social las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a votar. b) Las listas de candidatos a elecciones deberán presentarse, ante la Mesa de Entradas del Colegio Médico Gremial del Chaco, hasta las 14 hs. del día 04/11/08, las que deberán reunir las condiciones establecidas por el art. 1|3, 30 y 43 del Estatuto Social, las que serán analizadas y oficializadas, en su caso, por la Intervención. c) Los socios que se hallaren dentro de las prescripciones establecidas en el art. 34 inc. d) podrán enviar su voto por correspondencia a la casilla de Correos que se indicará en oportunidad de remitírseles los sobres y listas oficializadas. El plazo de recepción de dichos votos en la casilla de Correo vence el día 12/11/08, a las 8,00 hs. d) El cierre de los Comicios operará a las 16,00 hs. e) El Socio que desee participar de la Asamblea deberá registrar su asistencia en el libro de Registro pertinente.

Karina Elizabeth Skulski, Abogada/Asesora
Dcción. de las Pers. Jurídicas

R.Nº 132.546

E:20/10 V:24/10/08

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE
SANIDAD SANTA SYLVINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo a lo resuelto en la Reunión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008 y constancias obrantes en acta Nro. 65 del Libro de Reuniones de la Comisión Directiva: Convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2008 a las 20.00 horas en la sede social de nuestra institución sita en Leandro N. Alem s/Nº de Santa Sylvina, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2 - Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio Económico Nro. 4, cerrado el 30 de Junio de 2008.
- 3 - Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos del: Presidente: Luis Vrabc, Secretario: Carlos Vicente Antognazzo y Vocal Titular: Antonio María Campos.
- 5 - Renovación del Revisor de Cuentas Suplente por terminación de mandato: Carlos González.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas con el número de socios presentes.

Carlos Antognazzo, Secretario
Luis Vrabc, Presidente

R.Nº 132.577

E:24/10/08

APADIMO

(Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de APADIMO (Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores), en cumplimiento de

normas estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del 2008 a las 18 hs. en su sede de Entre Ríos 735 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Memoria.
3. Lectura y aprobación del Balance y Estado contable actual cerrado al 30/06/08.
4. Renuncia Tesorero.
5. Recepción de sugerencias y propuestas para el año entrante.

Martha García, Secretaria
Patricia Arce, Presidente

R.Nº 132.582

E:24/10/08

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FONTANA

FONTANA – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias el Club Social y Deportivo Fontana, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones del Club el día 06 de Noviembre de 2008, a partir de las 19:30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Elección de (2) dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.
2. Informe de motivo de llamado fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadros de Ingresos y Egresos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31/12/06 y del Ejercicio cerrado el 31/12/07.
4. Consideración de cuota de ingreso y mensual.
5. Elección con renovación total por el término de un (1) año de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º) y (2) dos Revisores de Cuentas para el ejercicio 2008.

Nota: Las listas deberán ser presentadas con 72 horas de anticipación a la hora fijada para el inicio de la Asamblea, con el objeto de verificar la condición de socios y estado de cuotas de los integrantes de las mismas.

La Asamblea se constituirá válidamente transcurrida una (1) hora de la convocada, cualquiera sea el número de socios presentes.

Jorge Alberto Correa, Secretario
Raúl Ángel Mántaras, Presidente

R.Nº 132.583

E:24/10/08

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FONTANA

FONTANA – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias el Club Social y Deportivo Fontana, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones del Club el día 06 de noviembre de 2008, a partir de las 18 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1- Elección de (2) dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

- 2- Consideración de la Reforma Integral de los Estatutos vigentes.
- 3- Aprobación del Proyecto de Ampliación, Remodelación y Reestructuración del Club.

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente transcurrida una (1) hora de la convocada, cualquiera sea el número de socios presentes.

Jorge Alberto Correa, Secretario

Raúl Ángel Mántaras, Presidente

R.Nº 132.584 E:24/10/08

—>*<—

CAMARA DE FARMACIAS DEL CHACO

Estimados Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24° de los Estatutos Sociales de la Cámara de Farmacias del Chaco, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de 11 del 2008 a las 18,30 horas en la sede social de la Cámara de Farmacias del Chaco Avda. Paraguay N° 131 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar la necesidad de Interponer Acción de Inconstitucionalidad y Medida Cautelar, contra la Ordenanza General Tributaria e Impositiva 2.006 y 2.008, por a través de la cual el Municipio de Resistencia Grava con el 2,5 % x 1.000, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, a la venta de Medicamentos de Uso Humano.

Rebeca Dikstein, Secretaria

Juan Carlos Domitrovic, Presidente

R.Nº 132.589 E:24/10/08

—>*<—

CAMARA DE FARMACIAS DEL CHACO

Estimados Asociados: "En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24° de los Estatutos Sociales de la Cámara de Farmacias del Chaco, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de 11 del 2008 a las 17,00 horas en la sede social de la Cámara de Farmacias del Chaco Avda. Paraguay N° 131 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Rebeca Dikstein, Secretaria

Juan Carlos Domitrovic, Presidente

R.Nº 132.590 E:24/10/08

—>*<—

FEDERACIÓN ECONÓMICA DEL CHACO

La Federación Económica del Chaco, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a sus asociadas, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) La Presidencia informará de los motivos que originaron la realización de esta Asamblea fuera de la fecha estatutaria.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

- 3) Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y consideración de su Despacho.

- 4) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Nominadora y consideración de su Despacho.

- 5) Elección de la Comisión Escrutadora.

- 6) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 31-05-08 - Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 7) Elección de miembros de la Comisión Directiva. Diez (10) diez Vocales Titulares y veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandato.

- 8) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente por terminación de mandato.

Día de la Asamblea: 03-11-2008.

Hora inicio de la Asamblea: 20 (veinte).

Lugar donde se realizará: Sede Cámara de Com. Ind. y Produc. de Pcia. R. S. Peña, Moreno 845.

La Asamblea se realizará con la mitad mas uno de las entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la convocatoria se dará inicio con los que estén presentes.

Juan Luis Driussi, Secretario General

José Luis Cramazzi, Presidente

R.Nº 132.592 E:24/10/08

—>*<—

CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE OBRERO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, en fecha 11 de octubre de 2008, tenemos el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2008, a partir de las 9.00 horas, en la sede social, sito en calle José Ingenieros N° 1121, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Nombramiento de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

- 2°- Informe del presidente sobre realización de la Asamblea fuera del término legal establecido.

- 3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y 2007.

- 4°- Elección de Comisión Directiva.

La asamblea no se suspende por lluvia.

Melitón Staicoff, Presidente

R.Nº 132.594 E:24/10/08

—>*<—

ASOCIACIÓN CIVIL "CONSTRUYENDO ESPERANZA"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Construyendo Esperanza" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la institución. Se fijó la fecha 28 de noviembre 9:00 hs. para tratar el orden del día establecido.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007.

3. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva vacantes.

4. Elección de dos (2) socios para suscribir acta.

La Asamblea se realizará en la Sede Social, sito en Cervantes N° 69 de la ciudad de Resistencia.

Patricia Lezcano, Secretaria
María Sofía Benítez, Presidenta

R.N° 132.596 E:24/10/08

>*<

ASOCIACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN A LA NIÑEZ
CONVOCATORIA

Señor Asociado: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 2008 a las 18:00 horas. En el local de Av. Alberdi 455, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar con la Presidenta y Secretaria el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balances General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 31 de Diciembre de 2007.

Mariluz F. de Mildenerger, Secretaria
María del Carmen Gil de Muro, Presidenta

R.N° 132.599 E:24/10/08

RE MATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por dos (2) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Godoy Guex, Jorge Oscar c/La Fábrica SACIA s/Ejecutivo**", Expte. N°: 434/07, rematará: el día 30 de octubre del corriente año, a las 09,00 horas, en casa N°: 4-Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, sin base, contado y mejor postor, un (1) Acoplado, marca "Depaoli", modelo 1975, Dominio WEN 717, 3 ejes, con sus respectivas cubiertas y carrozado en buen estado de uso y conservación; Deudas: patente municipalidad \$ 441,75; Comisión: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4- Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15403985. General José de San Martín, 20 de octubre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 132.587 E:24/10 V:27/10/08

>*<

EDICTO.- El Juzgado de la Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación Secretaría 15, sito en Laprida N° 33, Torre I, a cargo de la Doctora Andrea Fabiana Sandoval, juez, hace saber por (1) un día que en autos: **PROVINCIA DEL CHACO C/CODUTTI TITO REMIGIO S/APREMIOS**. Expte N° 9353/03, que la Martillero Elsa Diana Garrido, Matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 8 de noviembre a las 9 horas, 1 (un) acondicionar de aire marca Entropy modelo 2500. 1 (un) aire acondicionado sin marca de 3000 frigorías, ambos en estado regular, sin probar funcionamiento. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10% acto de la subasta. Exhibición: media hora antes de la misma. Resistencia, Chaco, 22 de septiembre 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

s/c. E:24/10/08

CONTRATOS SOCIALES

LA MADRID S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de comercio, en autos: "**La Madrid S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expediente N° 245/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 26 del mes de febrero de 2008, el señor Aníbal Campoy, D.N.I. 28.002.145 y la Sra. Sabrina Vanesa Moro D.N.I. 28.661.618, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo N° 1002 y Salta N° 968 respectivamente, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, han constituido una sociedad denominada La Madrid Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Av. 25 de Mayo N° 718 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años. La sociedad, tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: compra y venta al por menor y al por mayor de producto alimenticios, perecederos o no, en local comercial propio o de terceros. Compra y venta de comidas de elaboración propia o de terceros al consumidor o a mayoristas o distribuidores. Compra y venta de productos muebles, electrónicos, informáticos, software, repuestos e insumos informáticos y del automotor, tanto al por menor como al por mayor. Comisionistas y Consignatario: intermediación en la compra y venta de productos alimenticios perecederos o no, productos muebles, electrónicos, informáticos, software, repuestos e insumos informáticos y del automotor, y su distribución a nivel provincial o nacional; Servicios: vinculados a la atención, service y mantenimiento de bienes muebles, electrónicos, informáticos, y del automotor; transporte automotor de cargas generales y especiales y de distribución dentro y fuera del país, tanto de mercaderías o productos propios como de terceros, en camiones o equipos habilitados para tal fin, pudiendo ser los mismos alquilados a terceros o propios. Producción: elaboración de comidas en general. Importación y Exportación: de artículos y productos relacionados con las actividades comerciales y de producción indicadas y similares. Representaciones: ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos de firmas que actúan en ramos similares. El Capital se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). La administración estará a cargo del Sr. Aníbal Campoy.- El cierre del ejercicio es el 31 de enero de cada año. Secretaria, 17 de octubre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 132.595 E:24/10/08

>*<

CHACODAS S.A.

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Villa Angela y Jefa del Registro Público de Comercio de esta III Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos caratulados "**Chacodas S.A. s/Prórroga del Contrato Social**", Expte. N° 116 f° 64 año 2008, la firma Chacodas S.A., inscrita ante éste Registro Público de Comercio al Número 3 Folio 35/45 Tomo VI año 1998, con domicilio legal en Ruta Nacional 95 Kilómetro 1018,6 de Villa Angela, ha solicitado la inscripción de la Prórroga de vigencia de la sociedad hasta el día 03 de diciembre de 2009, según resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 13 de mayo de 2008. Publíquese por un (1) día. Sonia Schulz de Papp. Jueza. Villa Angela, 22/10/2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 132.600 E:24/10/08